



**ACTA No. 012 DE LA SESION ORDINARIA
DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE LITUECHE
19 DE MARZO DE 2009**

En la comuna de Litueche, a diez y nueve días del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las nueve horas con diez minutos, se da inicio a la sesión ordinaria del H. Concejo municipal de Litueche. Preside la sesión el H. concejal, don Ernesto Venegas Prado; Asisten los señores concejales don René Acuña Echeverría, don Juan Carlos Labbé Morales, doña Georgina Bustos Droguett, don Juan Quinteros Donoso y don Brian Romero Bustamante. Actúa como Secretario de Actas Don Wilson Duarte Rabello, Secretario Municipal y Ministro de Fe.

La acta No. 011, son aprobadas con las siguientes observaciones :

Acta No. 011, del 12.03.2009 :

Concejal Romero

- Pág. No. 2, segundo párrafo : Aclara que la determinación de no ocupar la casa del Director para la habilitación de las dependencias del Hospital de Litueche, fue una determinación adoptada por la SEREMI de Salud y por los asesores de la Dirección del Servicio de Salud O'Higgins.

Concejal Acuña

- Pág. No. 3, Votación del acuerdo No. 1 : Aclarar que si bien aprobó la suscripción del comodato respectivo, en el mismo acto solicitó que se dejara la constancia que hubo dos personas del conjunto folclórico que conversaron con él, para manifestarle que, a juicio de ellos, los socios del conjunto habrían sido pasados a llevar por la decisión adoptada por el Director y el Presidente del Conjunto Folclórico Voces de Tierra Blanca.

Antes de introducir el primer punto de la tabla, el concejal Venegas informa que le comunicaron que hoy vendría a la comuna de Litueche el H. Senador de la República, Don José Antonio Gómez, quien asistiría a la sesión de concejo, posteriormente se iría a la radio.

Seguidamente el señor alcalde introduce el primer punto de la tabla :

1.- Análisis y Discusión Reglamento de Sala del Honorable Concejo Municipal de Litueche.

El secretario municipal señala que la incorporación de este punto en tabla, surge a raíz de



la petición formulada por la concejal Georgina Bustos. Agrega que el documento enviado contempla las modificaciones incorporadas en el mes de enero del presente año. Además, se incorporó en cada artículo la norma legal de respaldo establecida en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es decir, el reglamento está en completa armonía con lo que establece la norma antes citada. Seguidamente da lectura al reglamento artículo por artículo.

Respecto a lo establecido en el numeral 6. del artículo 5°, el secretario municipal señala que, una vez terminada la sesión respectiva, se envía un Memorandum a cada Departamento, a objeto de que de respuesta dentro del plazo, a las materias solicitadas por los señores concejales. La concejal Georgina Bustos consulta si este procedimiento se utiliza siempre. El secretario municipal reitera que esto se hace una vez terminada la sesión o a más tardar el día siguiente.

Respeto del plazo máximo establecido en el artículo 7°, el concejal Acuña consulta, qué sucede si ha transcurrido ese plazo, 15 minutos de espera, y no se ha iniciado la sesión. El secretario municipal señala que, con el quórum mínimo para sesionar, cuatro concejales, es decir, si a las 9.15 hrs. no ha llegado el alcalde, la sesión se debe iniciar, presidiéndola el concejal que en forma individual haya obtenido la mayor votación en la elección respectiva. En caso que el secretario municipal no esté presente, los señores concejales dejan constancia de la circunstancia. Ante la ausencia del secretario municipal, a éste le sería aplicable una medida disciplinaria por el incumplimiento de sus funciones en calidad de Secretario del concejo municipal. La concejal Georgina Bustos consulta por la presidencia del concejo en caso de ausencia del alcalde. El secretario municipal le indica que asume la presidencia el concejal que en forma individual haya obtenido la mayor votación en la elección respectiva. El concejal Quinteros consulta a quién se le debe dejar la constancia por la ausencia del secretario o falta de quórum. El secretario municipal le indica que debe dejarla en la oficina de partes. El concejal Venegas consulta que sucede cuando la sesión no se realiza. El secretario municipal señala que se debe convocar nuevamente a sesión.

En cuanto a la facultad de los concejales para convocar a sesión extraordinaria, la concejal Georgina Bustos consulta cual es el procedimiento que se adopta. Esto lo consulta a raíz de una sesión que en su momento se convocó a petición de tres concejales, la cual, en definitiva, no se hizo el procedimiento de convocatoria. El secretario municipal señala que, de acuerdo a su entendimiento de la norma, los concejales solicitantes ofician sobre la convocatoria, indicando día, hora, lugar y temas a tratar en la sesión, posteriormente el secretario municipal redacta la tabla de la sesión para enviársela a cada uno de los integrantes del H. concejo municipal. El concejal Venegas consulta, qué sucede en caso que el resto de los concejales no asistan. El secretario municipal señala que al existir el quórum mínimo para sesionar, la sesión es validada. En caso de no reunir el quórum requerido, si es necesario, se convoca nuevamente a sesionar. No existe sanción administrativa por la inasistencia, sólo procede el descuento proporcional en la dieta respectiva. En cuanto a la inasistencia a las sesiones,



una inasistencia puede ser borrada con la asistencia a dos reuniones de comisión. El concejal Acuña cita lo ocurrido con lo ocurrido con la inasistencia del concejal Quinteros en el mes de diciembre de 2007, para lo cual, posteriormente se convocó a dos reuniones de trabajo de comisión. Para mayor claridad sobre el punto en discusión, el secretario municipal da lectura textual a lo dispuesto en el inciso segundo del art. 89°, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. A partir de lo anterior queda claro que se podrá borrar una inasistencia, ya sea a una sesión ordinaria como extraordinaria. En el caso de las citaciones a las reuniones de comisión, éstas deben ser citadas por el Presidente de la respectiva comisión. Estas citaciones, por lo general, se envían a través del secretario municipal. A su turno, el secretario municipal señala que en cada reunión de comisión se debe levantar un acta, indicando asistentes, materias a tratar, acuerdos. Dicha acta debe ser firmada por los concejales asistentes. El concejal Romero consulta por la actuación del secretario del concejo en las reuniones de comisión. El secretario municipal le indica que en dichas reuniones no actúa como secretario de actas. Para el caso, el señor alcalde propuso designar a una funcionaria que actuaría como secretaria administrativa en las reuniones de comisión. En cuanto al acta de la reunión de comisión, la concejal Georgina Bustos señala que el acta de la reunión respectiva debe hacerse llegar al secretario municipal, a objeto de que sea considerada en la tabla asistencia para su posterior incorporación en el decreto de pago respectivo del mes que corresponda.

Respecto a lo señalado en el inciso segundo del art. 14°, el concejal Acuña consulta, qué sucede si el presidente del concejo no quiere suspender la sesión y dejar la constancia respectiva, siempre que no se encuentre el Secretario del concejo. El secretario municipal señala que, en caso que se niegue el presidente del concejo, esa acta la podrán levantar los concejales restantes, firmándola y dejando constancia de la negativa del Presidente del Concejo a firmarla.

La concejal Georgina Bustos consulta si, por acuerdo del concejo municipal, se puede eliminar algunos de los puntos establecidos en el Reglamento. El secretario municipal le da lectura a lo establecido en el art. 92° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. De lo anterior, se desprende que el reglamento complementa lo establecido en la norma antes señalada, por lo tanto, dicho reglamento es modificable y perfectible, y regula el funcionamiento interno del concejo municipal. El concejal Labbé señala que en el reglamento se establecen los quórum necesarios para sesionar y para adoptar acuerdos, los cuales en su mayoría son 4. Seguidamente el Secretario municipal, da lectura a los quórum que se requieren según cada materia. La concejal Georgina Bustos consulta por el quórum requerido para la remoción del administrador municipal. El secretario municipal da lectura a lo establecido en el art. 30° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. De acuerdo a lo consagrado en la norma antes señalada, el administrador municipal indica que hay dictámenes de la contraloría que establecen que no se elimina el cargo.

Respecto a las sesiones secretas acordadas por el concejo municipal, el concejal Romero señala que el acta de la sesión respectiva no queda a disposición del público. El



secretario municipal señala que, además de no contemplar la presencia de público en la sala, los señores concejales podrían solicitar que sólo se levantara acta que contenga la asistencia y los acuerdos adoptados.

Respecto de las audiencias públicas, el concejal Acuña sugiere que se establezca que las audiencias públicas serán en la segunda sesión. Seguidamente el concejal Venegas sugiere que se establezca que las audiencias se realizarán en todas las sesiones ordinarias, en la medida que haya público presente en la sala. Esto debido a que nunca se ha negado la intervención del público cuando ha estado presente en la sesión. El concejal Acuña sugiere que se modifique el art. 30° del reglamento. Los señores concejales concuerdan en que la modificación acordada sea incorporada al artículo 30° del reglamento, sea considerada en tabla para la próxima sesión ordinaria.

Varios

Público presente en la Sala

- **Representantes del Comité de Vivienda 25 de Mayo, comuna de Litueche.** La señora Jacqueline Ponce señala que viene en representación del Comité de Vivienda 25 de Mayo. Seguidamente consulta en qué estado se encuentra la segunda etapa de la construcción de las ampliaciones de dicho comité. El concejal Romero señala que este tema fue tratado en el concejo municipal, por lo tanto, tienen claro que fue lo que sucedió con la empresa constructora, quienes no habrían dado cumplimiento a la construcción del cincuenta por ciento de los subsidios. En su oportunidad el presidente del comité de vivienda estuvo en la sesión de concejo manifestando su preocupación por toda esta situación. Agrega que está claro que en esta situación, no sólo hay responsabilidad de la empresa constructora, sino que también de la consultora y, principalmente del SERVIU. El concejal Acuña, en su calidad de presidente de la comisión de la comisión de Vivienda, señala que ha conversado en varias oportunidades con el Presidente del Comité de Vivienda, quien le ha manifestado su malestar por la nula respuesta que ha tenido a partir de su participación en la sesión de concejo. Agrega que ante esto, es necesario que como concejo, se envíe una carta al SERVIU de la Sexta Región, a la Dirección Nacional y a la Ministra de Vivienda. La señora Sandra Burgos señala que, producto del cambio de personal en el SERVIU, éstos manifestaron ellos serán responsables desde ahora en adelante, lo que provocará que los subsidios sean construidos en el invierno. El concejal Acuña reitera la necesidad de enviar una carta al SERVIU manifestando la preocupación por esta situación. A su juicio, en este tema hay una gran responsabilidad del SERVIU respecto de la adjudicación de la construcción de las viviendas, ya que hay empresas que no tienen la solvencia necesaria, siendo perjudicada la gente. El administrador municipal señala que el día martes se reunió con el Director Regional del SERVIU, con quien se discutió el tema del comité de vivienda San Luis, a partir de lo cual asumió algunos compromisos. Agrega que el SERVIU, en su



momento no solicitó los recursos al Ministerio de Hacienda, cuestión que provocó que no se cursaran los respectivos estados de pago a las empresas constructoras de la región. En cuanto al comité de vivienda 25 de mayo, había un documento que tiene relación con la ampliación de plazo, para lo cual, el Director de SERVIU debía firmarlo, a objeto de cursar el estado de pago para la empresa constructora. Una vez generado el estado de pago, la empresa reiniciaba las obras. El concejal Labbé señala que los comités de viviendas de la comuna, han tenido muchos inconvenientes. Agrega que le llama mucho la atención que, a raíz de la visita del Director del SERVIU, éste no se haya reunido con los Comités de Vivienda, al menos, que se hubiese reunido con la Directiva de los diferentes comités. Hace saber que, de acuerdo a lo informado por gente del Serviu, existe una orden de cancelar todos los estados de pago que estén pendientes al 31 de marzo de 2009. Esto permitiría dar cursos a las obras faltantes. Sugiere que se baje a estas autoridades a reunirse con la gente y se empapen de la realidad que tienen los comités de viviendas. El concejal Acuña señala que recién ahora se informa que estuvo el Director de SERVIU en la comuna de Litueche, pero en su calidad de Presidente de la comisión de vivienda, debió ser informado para estar presente en esa reunión. Solicita que en futuras visitas de autoridades relacionadas con los temas de las comisión de trabajo, se invite al presidente de la respectiva comisión. El administrador municipal señala que el Director del Serviu quedó comprometido venir a Litueche para hacer una reunión con los comités de vivienda. El concejal Venegas señala que está claro que en este tema hay un problema de financiamiento de parte del SERVIU y de la empresa constructora. El concejal Romero señala que el compromiso de parte de la empresa debe ser, independiente del monto del estado de pago que se les curse, construir la totalidad de las viviendas restantes. El concejal Venegas sugiere que se invite a la empresa constructora y al SERVIU a la sesión de concejo, ello permitirá tener una mayor claridad sobre el tema. Agrega que en Litueche se requiere una empresa constructora idónea. Lamentablemente estas empresas las eligen los comités de viviendas. La señora Sandra Burgos señala que la empresa constructora, al momento de postular, señaló que tenían la solvencia necesaria para construir todas las viviendas. El concejal Romero señala que en el papel estas empresas aparecen como solventes, pero en la práctica no tienen la solvencia para ejecutar las obras adjudicadas. A su juicio, el SERVIU debiera tener un proceso más riguroso para el registro de las empresas constructoras. El concejal Romero sugiere que la reunión con el SERVIU y las demás partes involucradas se realice a la brevedad posible. El concejal Acuña plantea la necesidad de que se invite al Director del SERVIU a la brevedad posible a objeto que participe en una sesión de concejo, en la cual también puedan estar presentes las demás partes involucradas. El concejal Venegas sugiere que en la visita del Director del SERVIU se deben plantear todos los temas que afectan a los diferentes comités de viviendas. El concejal Labbé sugiere que, además del director del SERVIU, necesariamente deben venir funcionarios del equipo técnico, ya que son ellos quienes más conocen del tema. Indica que sería conveniente invitar a don Mario González, Delegado Provincial del Serviu. El concejal Venegas resume que : se



harán las gestiones para invitar a la próxima sesión de concejo a todas las partes involucradas en este tema, a objeto de que puedan entregar una respuesta definitiva. El concejal Acuña plantea que en caso que el SERVIU confirme la asistencia a la sesión, la Comisión de Vivienda debiera reunirse el día martes para acotar los temas a plantear en la sesión.

Concejal Romero

- 1.- Consulta por el informe entregado la sesión anterior, el cual dice relación a las observaciones formuladas por la contraloría regional, respecto de la deuda previsional. De acuerdo a ese informe, el municipio cancelaría esa deuda durante el mes de noviembre de 2008. Seguidamente consulta si eso se hizo efectivo. El Administrador Municipal señala que se solucionó lo del mes de noviembre, pero nuevamente tenemos deuda. La deuda de arrastre debiera quedar cancelada durante la primera semana de abril. Agrega que la deuda previsional actual, asciende aprox. a M\$ 87.000, incluidos los descuentos voluntarios.
- 2.- Informa que en calle San Antonio hay un evento, el cual está emplazado pasado el puente. Al parecer lanzaron un pesado de concreto en una tapa de alcantarillado. Sugiere que se revise esa situación. El concejal Labbé señala que eso se produce debido a que ese estacionan vehículos a cargar y descargar.

Concejal Georgina Bustos

- 1.- Señala que la semana anterior solicitó la posibilidad de limpiar para habilitar una vereda en calle Obispo Larrían hacia la planta de Revisión Técnica. Además, solicita la limpieza de los costados de la calle antes señalada, en el mismo tramo indicado.
- 2.- Consulta por el recorrido escolar en el sector urbano de la comuna. El secretario municipal señala que se comenzará a realizar a contar de la segunda semana de abril.
- 3.- Señala que hay apoderados y sus alumnos que transitan por el Baden de calle Hnos. Carrera. En algunos tramos no hay veredas, además se requiere que se efectúe roce o que se cambie el tránsito de los camiones durante algún horario específico. El concejal Romero señala que no hay otra vía para el tráfico de los camiones, mientras no exista una solución definitiva, el problema persistirá. El concejal Acuña señala que es necesario mejorar la pasarela. La concejal Georgina Bustos señala que, con los recursos disponibles, se debe mejorar hasta donde se pueda. En definitiva, los señores concejales concuerdan con la necesidad de mejorar la pasarela y que se efectúe roce en calle Hnos. Carrera, sector Baden.



- 4.- Consulta por la fecha del Concurso de Directores para los establecimientos educacionales de la comuna. El administrador municipal señala que al parecer se realizaría en los meses de junio o julio.
- 5.- Señala que a continuación de la sesión anterior, en conversación sostenida con el señor alcalde, manifestó que haría las gestiones para que el director de la Escuela Básica estuviese presente en esta sesión. Seguidamente solicita a la administración una preocupación especial por el tema de los almuerzos en la escuela básica. Agrega que a muchos apoderados les llegó la carta, pero no se les estaría dando almuerzo. El administrador municipal señala que en estos momentos tenemos el 100% de la cobertura, tanto en el Liceo como en la escuela básica. La concejal Georgina Bustos señala que hay un alumno que en estos momentos no tiene almuerzo. El administrador municipal le solicita que el apoderado venga a conversar con él. El concejal Labbé señala que un apoderado le manifestó que le llamaba la atención que el Director de la Escuela Básica no tuviese idea del contexto del documento que le envió la JUNAEB a los apoderados. Sugiere que se establezca un dialogo con el Director, ya que habrían apoderados que estarían retirando a los alumnos del almuerzo. El administrador municipal reitera que el tema está solucionado.
- 6.- Consulta por la entrega de útiles escolares para los alumnos de la comuna. El administrador municipal señala que esos útiles llegan a través del programa Chilesolidario. Estos útiles son entregados a los alumnos beneficiarios de este programa.

Concejal Acuña

- 1.- Se refiere al tema planteado por el Comité de Vivienda 25 de Mayo. Dicho tema ya fue discutido, estando a la espera de la respuesta del administrador municipal respecto de la invitación al Director del Serviu para que asista a la sesión de concejo. Agrega que a partir de esa confirmación se fijará la reunión de la comisión de vivienda. El concejal Romero solicita que dicha reunión no se realice el día martes, ya que se encontrará en comisión de servicio en la ciudad de Rancagua. En definitiva, se establece que esa reunión se realizaría el día miércoles, a las 17.00 hrs.
- 2.- Se refiere al tema de los uniformes en la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez. A su juicio, es inaceptable y es una vergüenza para la administración lo que se hizo al obligar a los apoderados a que compraran el uniforme sólo a un proveedor, no tomando en cuenta la difícil situación económica que hay. Considera que debió permitirse que el uniforme pudiese ser confeccionado por las costureras de la comuna de Litueche, facultado a que cada apoderado elija donde confeccionarlo. Agrega que muchas personas han conversado con él para plantearle el tema. Solicita que se den explicaciones. El concejal Romero señala que, una vez que terminó la sesión anterior, este tema se conversó, inclusive se planteó la necesidad de que el Director de la Escuela Básica



estuviese presente en la sesión. Agrega que conversó con el Director, quien le manifestó que el diseño fue confeccionado por un particular, pero no tiene claridad si se hizo el registro de propiedad intelectual del diseño. Al no estar inscrito el registro, el uniforme lo puede confeccionar cualquier persona. El concejal Acuña indica que conversó con dos personas, quienes solicitaron la muestra del uniforme, pero no quisieron facilitarla. El concejal Labbé señala que el costo del uniforme, considerando una pieza de cada prenda (Un pantalón de buzo, una chaqueta de buzo, una polera manga corta, una polera manga larga, etc.) tiene un costo de \$ 66.300.- (Sesenta y seis mil trescientos pesos.-) más IVA. Agrega que el director del establecimiento en reunión sostenido con los dirigentes de los subcentros de padres, les manifestó que la confección del uniforme quedaba a disposición de cualquier modista, ya que el diseño habría sido regalado a la Escuela Básica. El concejal Acuña señala que la probidad debe estar a todo nivel. El administrador municipal señala que si bien entiende la difícil situación económica, no deben olvidar que los Directores tienen “Facultad Delegada”, y es muy probable que este tema haya sido tratado en el concejo de profesores. Es importante

Alcalde (s)

- 1.- Señala que el día martes el Juzgado de Policía de Navidad dictó la resolución respecto de la denuncia formulada por el Director de Obras de la I. Municipalidad de Litueche por el incumplimiento a la Ley General de Urbanismo y Construcción, de parte de la Sociedad Agrícola Ariztía Ltda. a través del Plantel de Aves San Miguel de Quelentaro. Dicha resolución contempla una multa aprox. de M\$ 170.000, además, establece la paralización total de las obras. Agrega que la Sociedad Agrícola Ariztía Ltda. apeló en la Il. Corte de Apelaciones de Rancagua. En razón de esto, nos comunicamos con el CDE, a objeto que se haga parte en esta causa. Indica que en su momento todos se hicieron parte de la lucha que se dio para evitar la instalación de estas empresas agro-contaminantes, razón por la cual solicita la misma disposición de parte de los señores concejales, evitando después decir que el municipio está en contra de las fuentes de empleo de la comuna. La concejal Georgina Bustos señala que en su momento conversó el tema con el administrador municipal, a quien le manifestó que la empresa Ariztía ya estaba instalada en la comuna, y en estos momentos tan delicados en el tema de empleos, está sirviendo, ya que la gente de Quelentaro está contenta porque tiene trabajo. El administrador municipal señala que esa empresa debe cumplir con todas las normas. Agrega que si en el Kiosco de la esquina vende completos sin resolución sanitaria; Seguramente le aplicarán las mil penas del infierno. Seguidamente le consulta a la concejal Georgina Bustos, está apoyando que empresas agro-contaminantes se instalen en la comuna? La concejal Georgina Bustos le indica que ella se refiere a lo que manifestó él, respecto a que estaría haciendo sentir culpables a los que estuvieron en contra de las empresas contaminantes. El administrador municipal señala que en su momento, por acuerdo del concejo, se determinó no recibir al Gerente de Ariztía. El concejal Acuña le



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

señala que en su momento él rompió la invitación en presencia de los demás concejales, la cual había sido cursada para visitar los planteles de Melipilla. El administrador municipal señala que, solamente está pidiendo el apoyo en esta materia, aclara que no estamos en contra del desarrollo del país, sino que simplemente queremos que cumplan con todas las normas. El concejal Romero señala que en este tema hay una resolución de parte de un tribunal, además el monto de la multa no es menor, más aún si tomamos en cuenta la situación en que estamos. Seguidamente solicita a la administración que los recursos provenientes de esa multa se utilicen con criterio, destinándola a la generación de empleos y absorción de mano de obra.

Seguidamente se incorpora a la sesión el H. Senador de la República, don José Antonio Gómez, quien, conjuntamente con los H. concejales discuten diversos temas de país relacionados con la descentralización, educación, salud, etc. también analizan algunos temas que afectan a los municipios de Chile.

Sin más puntos por tratar, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, el presidente del H. Concejo Municipal pone término a la presente sesión.

Firman,

ERNESTO VENEGAS PRADO
Concejal – Presidente H. Concejo

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Concejal

JUAN C. LABBE MORALES
Concejal

GEORGINA BUSTOS DROGUETT
Concejal

JUAN QUINTEROS DONOSO
Concejal

BRIAN ROMERO BUSTAMANTE
Concejal

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe